ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2017.

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas del día treinta de junio de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicada en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la Magistrada Nora Leticia Cerón González en su calidad de Presidenta, el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 21, fracción III y 25 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo en correlación con los diversos 17,18 y 19 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenos días, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente sesión.- -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y los diversos 17, primer párrafo y 18, ambos del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, la señora Magistrada y señores magistrados que integran el Pleno, se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente sesión.- -

MAGISTRADA PRESIDENTA: Existiendo quórum legal, proceda señor Secretario General de Acuerdos a dar lectura del orden del día que se desahogará en la presente Sesión de Pleno. -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, el orden del día a tratar en la presente Sesión de Pleno es el siguiente: 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum; 2. Declaración de apertura formal de la sesión; 3. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo que regule la integración del quórum legal para el conocimiento de los asuntos, cuando proceda calificar la excusa o recusación de la magistrada presidenta o de cualquiera de los magistrados de Pleno; 4. Asuntos Generales; y 5. Clausura de la Sesión, es cuanto Magistrada Presidenta.- -

MAGISTRADA PRESIDENTA: Secretario General de Acuerdos, toda vez que los puntos 1 y 2 del orden del día han quedado desahogados, continúe con el punto marcado con el número 3, en el cual, con base a las atribuciones que se me confieren en los artículos 28, fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, así como con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 21, fracciones VII y XVIII de la Ley Orgánica y, 8, fracción I del Reglamento Interior, ambos del Tribunal Electoral de Quintana Roo; en términos de lo dispuesto mediante acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, aprobado por este Pleno para regular la debida integración del quórum legal para el conocimiento de los asuntos cuando proceda la excusa o recusación, y toda vez que en el incidente de falta de personalidad llevado en el cuadernillo incidental CI/001/2017 derivado del expediente principal de la Controversia Laboral de número CL/003/2017, he

presentado un escrito de excusa, el cual se analiza por la ponencia del Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas, a efecto de que ésta presente el proyecto que decida sobre su procedencia o no, tengo a bien proponer a este honorable Pleno en el ámbito de nuestras atribuciones y con total respeto a los derechos humanos de los justiciables, se garantice la certeza, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y legalidad que debe imperar en las resoluciones y sentencias, para que en este asunto donde se tiene que calificar la excusa de la presidenta, o en los casos de recusación, quien presida las sesiones de Pleno sea aquel magistrado que haya sido el primero o el más antiguo de los nombrados por el Senado de la República; asimismo, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo del doce de septiembre del año de dos mil dieciséis, para calificar la excusa o recusación de cualquier magistrado del pleno, se deberá estar a lo acordado en el mismo. Queda a su consideración la propuesta antes señalada, por lo que si quisieran hacer uso de la voz, favor de manifestarlo. ¿Si no hubiere ninguna intervención?, proceda señor Secretario a tomar la votación respectiva.- -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. - - - - -

MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: Con la propuesta en todos sus términos.- -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Vicente Aguilar Rojas. - - - - - - - - -

MAGISTRADO VICENTE AGUILAR ROJAS: A favor de la propuesta en sus términos. - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González. -

MAGISTRADA PRESIDENTA: En los términos de la propuesta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que de conformidad a la propuesta, el Honorable Pleno, por unanimidad ha votado a favor de ésta, y tuvo a bien aprobar para que en el asunto del incidente de falta de personalidad que se lleva en el cuadernillo incidental de número CI/001/2017 derivado de la Controversia Laboral llevada en el principal CL/003/2017 donde se tiene que calificar la excusa de la Presidenta, o en los casos de recusación, quien presida las sesiones de Pleno, sea aquel magistrado que haya sido el primero o el más antiguo de los nombrados por el Senado de la República; asimismo, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo del doce de septiembre del año de dos mil dieciséis, para calificar la excusa o recusación de cualquier magistrado del pleno, se deberá estar a lo acordado en el mismo.- -

MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias señor Secretario; visto lo anterior, el presente punto de Acuerdo queda en los siguientes términos:- -

PRIMERO. Se aprueba para que en el asunto del incidente de falta de personalidad que se lleva en el cuadernillo incidental de número CI/001/2017 derivado de la Controversia Laboral llevada en el principal CL/003/2017 donde se tiene que calificar la excusa de la Presidenta, o en los casos de recusación, quien presida las sesiones de Pleno, sea aquel magistrado que haya sido el primero o el más antiguo de los nombrados por el Senado de la República; asimismo, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo del doce de septiembre del año de dos mil dieciséis, para calificar la excusa o recusación de cualquier magistrado del pleno, se deberá estar a lo acordado en el mismo. -

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el presente Acuerdo, fijando copia del Acta en los estrados de este Tribunal y por Internet en nuestra página institucional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.- -

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el siguiente punto del orden del día son los asuntos generales; es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA: ¿Alguien desea tratar algún punto en asuntos generales?; no siendo así, señor Secretario General de Acuerdos proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día. -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El siguiente punto del orden del día, es la clausura de la presente Sesión de Pleno. -

MAGISTRADA PRESIDENTA: No habiendo otro punto que tratar, y agotado todos los puntos del orden del día para la presente sesión de Pleno, se declara clausurada la misma, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se inicia; es cuanto señores Magistrados, señor Secretario General de Acuerdos. -

MAGISTRADA PRESIDENTA

NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ

MAGISTRADO **MAGISTRADO**

VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS **VICENTE AGUILAR ROJAS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE